UNIVERSIDAD DE BURGOS

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

REF.: 2006/00002/018/039

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO A LAS LINEAS DE INVESTIGACION DEL GRUPO "POLIMEROS"

El Investigador Principal del proyecto de investigación arriba indicada convoca 1 plaza a tiempo completo dirigida a realizar tareas relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Departamento Química de la Universidad de Burgos.
Se le adscribirá al Personal Docente e Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza irá con cargo a la aplicación presupuestaria Y067GI-461AA-69101 y CIGP00-461AA-69101, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de:

- Colaborar en las investigaciones del Grupo de Polímeros, bajo la dirección de los investigadores seniors y los post-docs, dentro del marco del proyecto "'Diseño, síntesis y caracterización de polímeros inteligentes. Aplicación de sensores químicos poliméricos en control y seguridad alimentaria y en el ámbito sanitario (SmartPolySensor)", proyecto financiado por la por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref.:PID2020-113264RB-I00 /AEI/10.13039/501100011033).
- Documentar su trabajo de acuerdo con las normas del Grupo de Investigación.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos
Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Grado en Biotecnología o titulación equivalente

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de cada contrato será inicialmente de 10.000 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculados a dicho proyecto y tendrá una duración inicial de 6 meses, con una retribución bruta mensual de 1.150 €. En esta retribución está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias y se podrá hacer una revisión de la misma teniendo en cuenta los resultados obtenidos.
- En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto, salvo que el proyecto sea prorrogado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del "Catálolog del Servicio" https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/ . Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teféfono 947 259011.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al responsable arriba indicado, al correo inves.personalcontratado@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestíon de la Investigación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor
- Currículum Vitae
- Copia de la titulación solicitada en la convocatoria
- Certificado académico de la titulación exigida.
- Formación práctia (TFG/TFM, prácticas y trabajos) en materias propias del proyecto SmartPolySensor, especialmente la relacionada con el diseño, síntesis y caracterización de sensores químicos poliméricos, y muy especialmente con polímeros con biomoléculas ancladas químicamente a su estructura

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento
Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Expediente académico del grado. Hasta 10 puntos (puntuación proporcional a la nota media).
- Máster relacionado con biotecnología: hasta 5 puntos (puntuación proporcional a la nota media.
- Formación práctica (TFG/TFM, prácticas y trabajos) en materias propias del proyecto SmartPolySensor, especialmente la relacionada con el diseño, síntesis y caracterización de sensores químicos poliméricos, y muy especialmente con polímeros con biomoléculas ancladas químicamente a su estructura.. Hasta 15 puntos.
- Dominio del inglés (acreditable mediante titulación y/o en la entrevista). Hasta 10 puntos.
- Entrevista personal, en su caso, dirigida a la valoración de capacidad de trabajo en equipo. Parte de la entrevista se realizará en inglés. Hasta 10 puntos.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Saúl Vallejos Calzada https://orcid.org/0000-0001-5522-6574
2. Vocal: Saturnino Ibeas Cortés https://orcid.org/0000-0003-1831-5943
3. Secretaria: Asunción Muñoz Santamaría https://orcid.org/0000-0002-0063-3057

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:
http://www.ubu.es/te-interesa

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.
Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.
Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.
Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.
Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.

- Acreditarán su vinculación con el proyecto mediante hojas de dedicación en las que figuren el conjunto de sus actividades laborales.
- El investigador contratado ha de mantener la confidencialidad del trabajo realizado y de las líneas de investigación del Grupo de Polímeros (hasta 5 años después de la finalización del contrato)

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.
Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Firmado digitalmente por GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL - 13131423X
Fecha: 2021.10.18 14:51:22 +02'00'

Fdo. José Miguel García Pérez

UNIVERSIDAD DE BURGOS

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

REF.: 2006/00002/018/039

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO A LAS LINEAS DE INVESTIGACION DEL GRUPO "POLIMEROS"

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS
(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
☐ NIF ☐ NIE ☐PASAPORTE INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:	Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: ☐ SI ☐ NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

- ☐ Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
- ☐ Currículum vital del solicitante
- ☐ Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
- ☐ Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
- ☐ Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos…), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI ☐ NO ☐

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En , a de de 20

Firma del solicitante